EXPTE. D- 537 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del "Día internacional del Sindrome de Down" el 21 de marzo del 2021.

Asimismo, su adhesion a las actividades de concientización ha realizarse durante todo el mes de marzo.

GUSTAVO VILLEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El 21 de marzo de cada año se conmemora a nivel mundial el "Día del Síndrome de Down" por intermedio de la Resolucion 66/149, dictada por la Organización de Las Naciones Unidas (ONU) El 19 de diciembre del año 2011.

Dicha Resolución manifiesta que debe tomarse en cuenta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del 2007, la cual establece que dichas personas deberán disfrutar de una vida plena y digna, en condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su participación activa en la comunidad para el goce pleno de todos los derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas.

Al mismo tiempo, regula que los Estados parte deben adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para que la sociedad tome conciencia respecto de las personas con discapacidad.

El síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, que existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud. No es una enfermedad y no es contagiosa.

Cabe destacar que en términos de inclusión se han mejorado muchos aspectos a lo largo de los años. Las personas con Síndrome de Down ya no son vistos como niños enfermos y se convirtieron en miembros activos de la sociedad. El acceso adecuado a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona.

Los programas de estimulación temprana permiten el desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas. El papel de los padres, y del equipo interdisciplinario, que debe acompañar en todo momento la familia, contribuyen a su inclusión educativa y lograr a futuro la social-laboral.

Crear conciencia social positiva, respetarlos y reconocer su dignidad, sus derechos y su bienestar para que puedan tener una buena calidad de vida es primordial.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La actualidad nos exige trabajar fuertemente en la adopción de medidas concretas tendientes a favorecer la inclusión en nuestra sociedad de todas las personas con discapacidad.

Por lo expuesto es que solicito a las sras. Y sres. legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires